



---

H. Puebla de Z. a 25 de febrero de 2016

**El Instituto Electoral del Estado aprueba el manual para Conformar Candidaturas Comunes**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Manual para Postular Candidaturas Comunes de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como los criterios aplicables de este instrumento, que contará con las bases jurídicas, técnicas y descriptivas, para que los partidos políticos interesados en presentar candidaturas comunes realicen las actividades conducentes para tal fin.

En este manual realizado por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, que tiene como base los artículos 58 y 58 Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se dan a conocer los requisitos y criterios para formalizar una candidatura común, atendiendo a los principios rectores de legalidad y certeza; con la finalidad de que se garantice el derecho de los partidos políticos para postular candidatos bajo esta figura.

El plazo establecido en que se deberán realizar las solicitudes es durante el periodo correspondiente al registro de candidatos para la elección a Gobernador, esto es en la segunda semana del mes de marzo de 2016, en el periodo comprendido entre el 14 y 20 de marzo.

**Atentamente**

**Instituto Electoral del Estado**